

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA**

Exposición al público del padrón contributivo de la tasa por recogida de residuos urbanos en los términos municipales de Baños de Ebro, Elciego, Kripan, Leza, Moreda, Navaridas, Oyón-Oion y Samaniego, y puesta al cobro en período voluntario de los recibos correspondientes al segundo semestre de 2023

Habiéndose confeccionado el padrón contributivo referente a la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos urbanos de los municipios de Baños de Ebro, Elciego, Kripan, Leza, Moreda, Navaridas, Oyón-Oion y Samaniego, para el año 2023, siendo el mismo aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 7 de noviembre de 2022, el padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio de exposición en el BOTHA, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Las personas interesadas podrán examinar el expediente en la sede de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, sita en carretera Vitoria, 2, 01300 Laguardia (Álava), de 10:00 a 13:00 horas.

La exposición al público de los padrones contributivos supone la notificación colectiva de las liquidaciones que lo integran, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 98 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava, sin perjuicio de la posibilidad de los interesados de interponer también contra las cuotas asignadas recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOTHA del presente anuncio. Los recursos y reclamaciones se interpondrán ante la presidencia de la cuadrilla, en los plazos señalados anteriormente.

El periodo cobratorio en vía voluntaria es del 1 al 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

El cobro de los recibos domiciliados correspondientes al segundo semestre del año 2023 se efectuará el día 4 de diciembre de 2023.

Pagos no domiciliados en entidades financieras:

A aquellos contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de la tasa se les enviará a su domicilio el documento necesario para pagar la cantidad que adeudan.

En caso de extravío o no recepción del recibo, se emitirá un ejemplar duplicado en nuestras oficinas.

Pagos domiciliados en entidades financieras:

La Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa gestionará directamente el cargo en las cuentas de las entidades financieras en las que se haya domiciliado el pago.

Transcurrido el periodo voluntario sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio con aplicación del recargo que corresponda, conforme dispone el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

Laguardia, 13 de noviembre de 2023

El Presidente

JOSÉ M^a ELVIRA CEBALLOS